

DECRETO ALCALDICIO N° 2017/

AUTORIZACION Aparcamiento de Vehículos del
Departamento de Salud en dependencia Municipales en
Requinoa
REQUINOA,

10 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos

Resolución N° 1.700 de 2012 de Contraloría General de la República.

DL N° 799 de 1974, disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos Estatales,

Artículo 06.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 035.- de fecha 08.08.2023, del Departamento de Salud, mediante el cual solicita la autorización para aparcamiento de Vehículos Municipales en las dependencias que se detallan a continuación:

Tipo	Marca	Modelo	Placa Patente	Año	Estacionamiento	Dirección
Automovil	Toyota	Yaris	KVJL83	2019	CESFAM	Calle Comercio N° 21
Ambulancia	Hyundai	H350 Solati 2.5	LGBC20	2019	CESFAM	Calle Comercio N° 21
Ambulancia	Hyundai	H350 Solati 2.5	JCDJ90	2019	CECOSF	Camino el Descanso N° 21
Camioneta	Nissan	Terrano	BPYT11	2008	CECOSF	Camino el Descanso N° 21
Camioneta	Chevrolet	D-Max	LZLH77	2020	CECOSF	Camino el Descanso N° 21
Furgón	Chevrolet	N300	HHZP19	2016	CECOSF	Camino el Descanso N° 21
Ambulancia	Ford	Transit 2.2	SLXB29	2023	CECOSF	Camino el Descanso N° 21
Furgón	Mercedes Benz	Sprinter	JBCP33	2017	PSR Lirios	Av. Los Lirios S/N

Considerando a su vez que los lugares de aparcamiento podrán ser modificados según necesidades del Departamento de Salud.

Adicionalmente, se solicita autorización de uso ocasional, y según necesidades del Departamento de Salud, hacer uso del aparcadero Municipal ubicado en LONGITUDINAL Sur KM 99.



DECRETO :

AUTORIZASE El aparcamiento de Vehículos Municipales del Departamento de Salud en las dependencias de, CECOSF ubicado en Camino el Descanso N° 21, CESFAM ubicado en Calle Comercio N°21, PSR Lirios ubicada en Av. Los Lirios S/N y ocasionalmente Aparcadero Municipal ubicado en LONGITUDINAL SUR KM 99, detallado en cuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MNN/GVB/GMG/ypc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secretaria jefa de Departamento de Salud (1)

Encargado de Vehículos del Departamento de Salud (1)

Archivo (1)